

**RESPECTO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:
UNA CAUSA ABIERTA POR LAS MUJERES EN AMERICA LATINA**

III Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, CEPAL
Lima, Agosto 6 de 2018

Lineamientos para el comité de expertos y expertas

A continuación, se presenta un conjunto de orientaciones o lineamientos para la revisión y posterior opinión experta que se espera sea emitida frente a cada uno de los cuatro casos seleccionados para Causa Abierta.

Tal como se explicó en documentos previos, Causa Abierta es un espacio de discusión y deliberación técnico-política que pretende hacer del conocimiento público, las violaciones a los derechos que persisten en la región de América Latina y Caribe aún después de que los gobiernos de la región acordaran el Consenso de Montevideo: la agenda de política pública con más elevados estándares en materia de población, desarrollo, salud y derechos sexuales y derechos reproductivos.

Nuestro objetivo es hacer de conocimiento público los casos seleccionados y abrir causas a los gobiernos que hayan fallado en proteger los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en estas materias, contribuyendo de esta manera a reducir la impunidad. Para ello, escucharemos las recomendaciones de las y los expertos de manera que, en base a una clara definición de rutas a seguir, las organizaciones y redes en los niveles nacionales sigan presionando por soluciones más comprensivas y oportunas que abarquen la no repetición. De manera que también, los gobiernos, respondan públicamente sobre las omisiones o planteen las dificultades que, en terreno, plantean algunos casos.

La Causa Abierta no espera un veredicto, sino que busca crear un hecho político en donde queden sentados los términos de una rendición de cuentas clara y concreta. En este sentido, las y los expertos, harán un balance sintético de los vacíos y fallas en cada caso, los derechos vulnerados, las consecuencias sobre la salud de mujeres y niñas y/o los problemas éticos que se derivan de cada caso. En la misma línea, se pretende que se pronuncien sobre las medidas concretas del Consenso que deberían orientar o reorientar la acción de los Estados en los distintos casos, así como sobre otros compromisos internacionales. El objetivo no es concluir con un juicio cerrado sobre cada uno de los casos, sino generar una reflexión desde una mirada experta que permita al movimiento feminista producir impacto político y a los gobiernos tomar acciones prontas y reales.

Cada una de las personas expertas recibirá los siguientes materiales:

1. El caso concreto que se le asigne. Este contiene un resumen de los hechos, información de contexto, población vulnerada, tema específico al que hace referencia el caso, identificación de derechos vulnerados, acuerdos del Consenso de Montevideo que son violados en el caso.
2. Documentación de soporte y evidencias sobre el caso concreto. Pueden ser reportes, estadísticas, documentos legales, notas de prensa, links.

A partir de este material y del estudio que de él se haga, cada experto/a deberá presentar a la Audiencia, un breve análisis del caso y recomendaciones concretas como se explicó arriba. Esta opinión experta será previamente alimentada por un debate cerrado que tendrá lugar el día de la Causa, antes de la presentación pública. La presentación del análisis y recomendaciones se hará en forma oral pero se espera la entrega de un breve resumen (2 a 3 páginas) por escrito para difusión en prensa y publicación de la Memoria.

Se espera que el análisis incluya:

- La relación del caso con el Consenso de Montevideo. Se sugiere profundizar en las formas en que el Consenso -indicando medidas concretas- podría haberse utilizado o utilizarse a futuro, para evitar las violaciones presentadas.
- Cuáles son los derechos humanos más seriamente comprometidos en el caso concreto, indicando en lo posible las interrelaciones entre derechos y las interrelaciones entre el Consenso de Montevideo y otros instrumentos de derechos humanos, u otras políticas de igualdad de género o políticas de equidad y salud. En este punto se sugiere enfatizar en la relación entre los casos y las obligaciones de los estados en materia de derechos humanos atendiendo a los distintos mecanismos de tutela de derechos.
- Recomendaciones de acciones concretas para el gobierno, para la participación de la sociedad civil, para la reparación y la no repetición.